

DECRETO No. 274 De

30 AGO 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$205.870.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000106006	09-08-2019	DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$205.870.000) M/CTE

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 245 del 12 de agosto de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

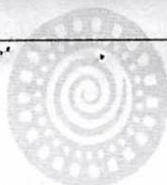
Que mediante oficio radicado 2019329149 del 12 de agosto de 2019, suscrito por el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita traslado presupuestal, por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$205.870.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$205.870.000) M/CTE, de la meta producto 372 "Fortalecer 1000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económicos priorizados del departamento desde distintas líneas de apoyo (incluye aquellas con enfoque diferencial)", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados toda vez que no se requieren para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$205.870.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Fortalecimiento a las empresas para el desarrollo competitivo Cundinamarca".

Que se hace necesario realizar el traslado presupuestal de la meta de producto 372 "Fortalecer 1.000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económicos priorizados del departamento desde distintas líneas de apoyo (incluye aquellas con enfoque diferencial)" a la meta 375 "Mantener y fortalecer 10 centros de integración y productividad unidos por el desarrollo "CIPUEDO" que fomenten la asociatividad y el emprendimiento regional, en el periodo de gobierno, con el propósito de garantizar la prestación del portafolio de servicios en los diez CIPUEDOS, así como asegurar el correcto seguimiento a la ejecución de los planes de negocio beneficiados a través de la convocatoria denominada Cundinamarca Competitiva 2019.





DECRETO No. 274 De

30 AGO 2019

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

Table with 3 columns: SPC, FECHA, PROYECTO. Row 1: 297014 - 2019, 09/08/2019, Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 14 de agosto de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$205.870.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000106006 del 09 de agosto de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Table with 12 columns: POS PRE, AREA FUNCIONAL, PROGRAMA PRESUPUESTARIO, FONDO, PRODUCTO, CODIGO META, TIPO DE META, CONCEPTO, META CUATRIENIO, UNIDAD DE MEDIDA, META ACUMULADA, META VIGENCIA, VALOR. Includes rows for GASTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS, and PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial.

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$205.870.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

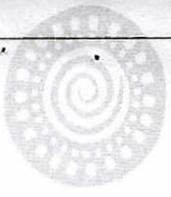
Table with 12 columns: POS PRE, AREA FUNCIONAL, PROGRAMA PRESUPUESTARIO, FONDO, PRODUCTO, CODIGO META, TIPO DE META, CONCEPTO, META CUATRIENIO, UNIDAD DE MEDIDA, META ACUMULADA, META VIGENCIA, VALOR. Includes rows for GASTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS, and PRODUCTO - Documentos de planeación.



DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/88. @CundinamarcaGov



DECRETO No. 274 De

30 AGO 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 30 AGO 2019


JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



DESPACHO DEL GOBERNADOR

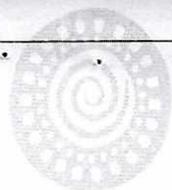


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 274 De

30 AGO 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

[Handwritten signature]

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

[Handwritten signature]

EDGAR IVAN PAERAZ CARVAJAL
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Verificó y Revisó: Miguel Tinoco
Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



DESFACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co